

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A los señores Partícipes de  
Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente

Hemos efectuado una auditoría a los estados financieros adjuntos de Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente (en adelante el “Fondo”), que comprende el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2015, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y las correspondientes notas a los estados financieros.

### Responsabilidad de la Administración por los estados financieros

La Administración de BancoEstado S.A. Administradora General de Fondos, sociedad administradora del Fondo es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, descritas en Nota 2 a los estados financieros. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

### Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros a base de nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoría comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal opinión. Una auditoría incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.

## **Opinión**

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera, descritas en Notas 2 a los estados financieros.

## **Otros asuntos – Modificaciones al Reglamento Interno**

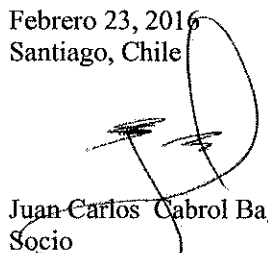
Como se indica en la Nota 1 a los estados financieros, de acuerdo a lo indicado por la Ley N°20.712 y la Norma de Carácter General N°365 emitida por la Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha 16 de enero de 2015 la Administradora del Fondo depositó el Reglamento Interno, informando que entraron en vigencia con fecha 28 de enero de 2015 las adecuaciones y modificaciones efectuadas al mismo.

## **Otros asuntos - Auditores Independientes Antecesores**

Los estados financieros de Fondo Mutuo BancoEstado BNP Paribas Renta Emergente por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2014, fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin salvedades sobre los mismos en su informe de fecha 25 de febrero de 2015.



Febrero 23, 2016  
Santiago, Chile



Juan Carlos Cabrol Bagnara  
Socio